Camara De Comercio De Cali
Nit: 890399001 F-RG-0003
Solicitud No.: S-239232 Cajero:ABEDOYA
FUNDACION CATOLICA APOSTOLICA PARA EL DE
SARROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL T
RABAJO
Fecha : 27-AGO-2015 11:16
Forma Pago: NO VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

Numero de Radicacion: 20150485424

Inscripcion : 12028

Descripcion	Can	Valor
Reformas (Ins : 12028)	1	0
Nombramientos Epsal (Ins : 12028)	1	0
Modificaciones Epsal (Ins : 12028)	1	0
TOTAL		0

Atendido por : ARMANDO BEDOYA NORENA
Sede : Unicentro

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Camara De Comercio De Cali
Nit: 890399001 F-RG-0003

Recibo No.: R-5406125

Numero de Radicacion : 20150462432

Fecha: 21-AGO-2015 10:02 Cajero:JNARANJO
FUNDACION CATOLICA APOSTOLICA PARA EL DE
SARROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL T
RABAJO
Inscripcion : 12028

Descripcion	Can	Valor
Reformas (Ins : 12028)	1	34,000
Nombramientos Epsal (Ins : 12028)	1	34,000
Modificaciones Epsal (Ins : 12028)	1	9,000
TOTAL		77,000
EFEC		300,000
CAMBIO		45,100

Atendido por : JUAN SEBASTIAN NARANJO S
Sede : Unicentro A

Consulte el estado del tramite en
http://www.ccc.org.co/consulta-tramites

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

DIGITALIZADO

F-RP-0064	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	VERSIÓN 005
	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	FORMATO

De conformidad con la Circular Única de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los registros que llevan las Cámaras de Comercio se inscriben a solicitud del comerciante únicamente los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, con lo cual se concluye que el registro es taxativo y rogado, de tal manera que siempre debe mediar la solicitud del interesado y en ella estipular que actos se solicitan registrar de los documentos presentados.

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD

Nombre propietario o Razón social: Fundacion Catolica Apostolica Para El Desarrollo

NIT: 900365102-4

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN – SIPREF

Nombres y apellidos: Carlos Andres Mejia

Número de Identificación: 16366140 C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ]

Fecha de expedición del documento de identificación: 30 SEP- 2002

Lugar de expedición del documento de identidad: El Cerrito. V.

Solicito la inscripción de (relacione los actos que desea registrar):

Reforma de Estatutos

Atentamente,

Carlos Andres Mejia

Firma del solicitante

DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO

Información necesaria para que la Cámara de Comercio de Cali contacte al titular del registro en caso de requerirlo

Nombres y apellidos: Carlos Andres Mejia

Cargo: Socio

(Indique la relación con la entidad: representante legal, socio, miembro de cuerpo colegiado, revisor fiscal, asesor)

Número(s) telefónico(s): 3218591004

Correo(s) electrónico(s): CarlosAndresMejia15@gmail.com

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil presentó fallas al momento de validarse el número de identificación: SI [ ] NO [X]

Nombre del cajero: J Molina P

OBSERVACIONES:

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la Cámara de Comercio de Cali en ejercicio de sus funciones legales, tratará la información suministrada en este documento de conformidad con el aviso de privacidad y la política de protección de datos personales publicada en el sitio web www.ccc.org.co

F-RP-0064	Cámara de Comercio de Cali	VERSIÓN 005
	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	FORMATO

Control de documentos presentados

Señor usuario, la información que se suministra a continuación es una validación de los documentos que se presentan para registro la cual es diligenciada por funcionarios de la Cámara de Comercio de Cali, en ningún caso constituye una revisión formal del contenido de los mismos.

Fecha _____

Orie.	Vent.	Digit.
Dev.	Rein.	

Form. verif. Registraduría (quien presenta el trámite)
Poder para realizar trámites

ACTO	DOCUMENTOS	Orie. Dev.	Vent. Rein.	Digit.
Matrícula y Constitución Mercantil	Solicitud de inscripción			
	Formulario CAE			
	Formulario RUT			
	Formuario RUES			
	Anexo 1 establecimiento			
	Inventario de bienes			
	Doc. de constitución			
	Cartas de aceptación			
	Copias de cédula			
	Form. verif. Registraduría			
Apertura de Agencias y Sucursales	Solicitud de inscripción			
	Formulario CAE			
	Anexo 1 suc. o agen.			
	Doc. de aper. - nomb.			
	Cartas de aceptación			
	Copias de cédula			
	Form. verif. Registraduría			
	Doc. de constitución			
	Reformas			
Inscripción Esal	Solicitud de inscripción			
	Formulario CAE			
	Formulario RUT			
	Formuario RUES			
	Doc. de constitución			
	Estatutos			
	Cartas de aceptación			
	Copias de cédula			
	Form. verif. Registraduría			
Nombramientos	Solicitud de inscripción		✓	
	Escritura			
	Acta		✓	
	Documento privado			
	Prov. Judicial o adminis.			
	Cartas de aceptación		✓	
	Copias de cédula		✓	
	Form. verif. Registraduría		✓	
	Cop. Tarj. Prof. Rev. Fisc.			
Providencias	Prov. Judicial o admtivo.			

ACTO	DOCUMENTOS	Orie. Dev.	Vent. Rein.	Digit.
Reformas Mercantil Esal	Solicitud de inscripción		✓	
	Copia boleta fiscal			
	Escritura			
	Acta		✓	
	Documento privado			
	Balance			
	Certificados			
	Prov. Jud. o adminis.			
	Form. verif. Registraduría			
Libros, modificaciones, traspasos, grupo empresarial	Solicitud de inscripción			
	Documento registro			
	Libros			
	Formato 490 DIAN			
	Form. verif. Registraduría			
Registro Proponentes	Solicitud de inscripción			
	Form. verif. Registraduría			
	Formuario RUES			
	Cert. Aport. Parafis.			
	Cop. Tarj. Prof. Cont./ R.F			
	Cert. Jun. Cent. Cont.			
	Cert. tamaño empresa			
	Cert. exis. y represent.			
	Copia de cédula P.N.			
	Estatutos certificados			
	Copia del acto admtivo			
	Copia RUT			
	Cert. Ent. contratante			
	Cert. complementaria prop.			
	Copia de contratos			
	Cert. complementaria prop.			
	Balance			
	Estado resultados			
	Notas a Est. Financ.			
	Cambio en el patrimonio			
	Cambio Sit. Financiera			
	Flujo de efectivo			
	Cert. Cap. financiera			
	Cert. situación control			
	Cert. Ent. vigilada o no			

Observaciones _____

Fecha	Dev.	Rein.	Nombre Auxiliar de Registro	Nombre usuario	Firma
25-8-15		X	ABEDOYA	Carlos Andres Mesa	Carlos Andres Mesa
26-8-15	X	X	F MOLINA B	Carlos Andres Mesa	Carlos Andres Mesa
27-8-15	X	X	F MOLINA B	Carlos Andres Mesa	Carlos Andres Mesa
27-8-15		X	ABEDOYA	Carlos Andres Mesa	Carlos Andres Mesa

Esta copia corresponde al documento que reposa en Cámara de Comercio de Cali en sus archivos de Registros Públicos

Camara De Comercio De Cali
Nit: 890399001 F-RG-0003
Recibo No.: R-5406125 Cajero: JNARANJO
Numero de Radicacion : 20150462432
FUNDACION CATOLICA APOSTOLICA PARA EL DESA
RROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL TRABA
JO
Fecha : 21-AGO-2015 10:02
Impuesto 1 de 2

*IMPUESTO DE REGISTRO LEY 223 DE 1995 A

Descripcion	Can	Valor
Impuesto De Registro Sin Cuantia (Ins : 12028)	1	85,900
Estampilla Prodesarollo (Ins : 12028)	1	850
Estampilla Pro Cultura (Ins : 12028)	1	900
Estampilla Proseguridad Alimentaria (Ins : 12028)	1	900
Estampilla Prodesarrollo Uceva (Ins : 12028)	1	400
TOTAL		88,950

Atendido por : JUAN SEBASTIAN NARANJO SAN
CHEZ
Sede : Unicentro

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Camara De Comercio De Cali
Nit: 890399001 F-RG-0003
Recibo No.: R-5406125 Cajero: JNARANJO
Numero de Radicacion : 20150462432
FUNDACION CATOLICA APOSTOLICA PARA EL DESA
RROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL TRABA
JO
Fecha : 21-AGO-2015 10:02
Impuesto 2 de 2

*IMPUESTO DE REGISTRO LEY 223 DE 1995 A

Descripcion	Can	Valor
Impuesto De Registro Sin Cuantia (Ins : 12028)	1	85,900
Estampilla Prodesarollo (Ins : 12028)	1	850
Estampilla Pro Cultura (Ins : 12028)	1	900
Estampilla Proseguridad Alimentaria (Ins : 12028)	1	900
Estampilla Prodesarrollo Uceva (Ins : 12028)	1	400
TOTAL		88,950

Atendido por : JUAN SEBASTIAN NARANJO SAN
CHEZ
Sede : Unicentro

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

DIGITALIZADO

CCC-17-JUN-2010 10:47:00 Rad 20100426794

FUNDACIÓN CATÓLICA APOSTOLICA PARA EL DESARROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL TRABAJO SIGLA FUNCAT APOSTOL

Estatutos
Capitulo 1°

Naturaleza, denominación, domicilio, objetivo social.

Artículo 1°: una FUNDACIÓN para el desarrollo de sus afiliados

Artículo 2°: es una fundación con fines de existencia social sin ánimo de lucro que se denominara FUNDACIÓN CATÓLICA APOSTOLICA PARA EL DESARROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL TRABAJO SIGLA FUNCAT APOSTOL.

Artículo 3°: domicilio la fundación tendrá el domicilio principal en el municipio de Santiago de Cali, departamento del valle del cauca, república de Colombia, carrera 28E6 # 82 – 29 barrio Mojica 2 Visa a, teléfono 426 95 60 celular: 314 706 28 36 y podrá desarrollar sus actividades en todo el territorio nacional o internacional si se requiere en los términos de le ley creando capítulos y agencias en todo el territorio nacional e internacional si fuera necesario en los términos de ley.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

Artículo 4°: tiene como objeto social de predicación del evangelio de Jesús a todas las familias en el mundo realizar

1. Manifestación, divulgación, información de las palabras de DIOS a través de la biblia a todas la personas que quieras seguir los caminos de Jesucristo señor nuestro.

2.Capacitación a través de la arquidiócesis a los discípulos y discípulas de Jesús en conocimientos bíblicos para que de esa manera puedan visitar los hogares de muchas familias y estas puedan adquirir el conocimiento necesario para que de esa manera puedan convertirse en discípulos y discípulas de Jesús y ir por todo el mundo a anunciando la buena nueva

3. Desarrollo del objeto social: para llevar a cabo el desarrollo del objeto social.

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

1. Elaborar desarrollo, ejecutar proyectos y programas que tengan como Fin el desarrollo social y comunitario, que a la vez conduzcan al Fortalecimiento de una sociedad civil responsable, progresiva participara Y democracia.

2. Utilizar efectivamente los recursos y proyectos asignados, para el Bienestar de los informales, proponiendo fomentar y desarrollar modelos De cooperación para el desarrollo sostenible.

3. Representar nacional e internacionalmente los intereses comunes de Los miembros.

4. Influir en política pública para contribuir al desarrollo social, la paz y los derechos Humanos

5. Promover dentro y fuera del país los principios que la inspiran, al igual que las actividades comprendidas dentro de su objeto social,

6. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con otras fundaciones u entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar. Controlar o evaluar,

4. Planes programas o proyectos que se orientan a:

a) construir el bien público con justicia social.

b) La erradicación de la pobreza.

c) Buscar la equidad para lograr una sana convivencia.

d) Promover la defensa de los derechos fundamentales y la dignidad Humana.

e) Fomentar valores éticos

f) Promover la defensa e incremento de los bienes y valores que Constituyen el capital social.

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

g) Impulsar la formación de una autentica sociedad civil que lleve al logro De la plena democracia, al ejercicio de la participación ciudadana y a la Aplicación de los medios de control de la gestión pública en todas sus Etapas

h) Contribuir la generación de empleo, de mayor inversión y productividad social tanto por parte de las entidades públicas como privada, organizaciones no, gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil.

i) Promover programas de autogestión de sus miembros en forma consciente, plena democracia solidaria.

5. Desarrollamos proyectos de fortalecimiento al niño y joven en alto riesgo a la unidad familiar, madres cabezas de familias, hogares en conflicto mediante programas dirigidos a esta población desprotegida hasta formar un nuevo tejido social sin distinción de raza, religión, estrato social o política estos proyectos se realizaran con las ayudas del
Gobierno nacional, departamental, municipal, internacional, la empresa privada, el comercio y las fuerzas vivas del país.

6. Desarrollaremos programas sociales a favor del niño desprotegido con la ayuda de la iglesia católica Instituciones tales como el ejército de Colombia, la fuerza aérea policía nacional, cuerpo de bomberos voluntarios, defensa civil, comité de prevención de desastres, cruz roja colombiana, otras instituciones que quieran vínculos por las organizaciones patrias.

7. Desarrollaremos proyectos con especialización para el trabajo por derecho Propio o Mediante implementación de convenios con fundaciones, centros de Capacitaciones de aprendizaje O.N.G nacional e internacionales. Sena y Universidades.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su Archivo de Registros Públicos

8. Desarrollamos proyectos comunitarios o asociativos para la participación ciudadana que beneficien a nuestros afiliados

9. Realizamos barridos en hospitales centros educativos y oficinas en general

a. Promover el desarrollo ecológico, medio ambiental, con actividades como recolección de basuras y barrido, reforestación, mantenimiento de zonas espacios públicos, cuidado de árboles con poda,, cicatrización, corte, cuidado \ creación de viveros, jardines, semilleros, construcción y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte y la recreación, corte de césped ,programación de jornadas ecológicas con siembra de árboles, implementación de programas de capacitación en Medio Ambiente y Ecología dirigidos a generar cultura ambiental y Ecológica con participación de la ciudadanía, como también capacitación especializada y en el mantenimiento y Recuperación de parques, zonas verdes y áreas forestales. Se trabajará en el mantenimiento de un ambiente sano con programas, talleres, capacitación en saneamiento básico ambiental, a través de acciones para manejo adecuado de residuos sólidos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas, aguas residuales, cuidado y nacimiento de agua, cuencas y micro cuencas en áreas de influencia de ríos y quebradas. Será preocupación permanente involucrar en estos procesos la Comunidad para la solución de su problemática, en procura de un ambiente sano, que mejore las condiciones de vida del hombre y de los demás seres vivos, con ellos reflejamos y hacemos aporte de beneficencia. Ofrecemos la elaboración de estudios de Impacto Ambiental en zonas que serán impactadas por obras de Desarrollo, posibilitando su ejecución en armonía con el medio Ambiente, a través de profesionales idóneos. Todos posibilitados con actividades complementarias de promoción de desarrollo tecnológico cultural, empresarial, recreativo, de comunicación y en especial de todas aquellas actividades de inversión

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

formación y desarrollo integral del ser humano en Todos sus aspectos garantizar a la comunidad su participación dentro de los términos de la participación ciudadana, la ley y la constitución.

b.Planear, implementar y desarrollar planes y programas ambientales que de una u otra manera fortalezcan la participación ciudadana y el liderazgo en los diferentes Espacios sociales y en actividades como prestadores un servicio social independiente.

c.Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos.

d.Fortalecer la organización y de la comunidad ante las autoridades locales, departamentales y nacionales donde este comprometida la presencia y permanencia de la Asociación y su objeto benéfico.

e. Implementar mecanismo de intercambio personal, experiencia, comercial, asociativo y de unidad con todos los miembros de la Asociación y con asociados y afiliados de otras entidades
Con igual o similar objeto social, tendiente a crear organizaciones ciudadanas con entidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país.

f.Promover el ejercicio y la formación ambiental, científica, social, tecnológió cultural en Colombia y que ejercen la ciencia y la tecnología a nivel mundial.

g.Procurar la defensa y protección del entorno ecológico y cultural desarrollando programas de formación y toda clase de campañas cívicas que se identifiquen con la filosofía del desarrollo social para la vida en el siglo XXI.

h. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias en medio ambiente para garantizar desarrollo de la entidad.

i. Divulgar y promover toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral del objeto de la entidad y participar en los espacios donde estas se desarrollen.

Parágrafo 1: Desarrollamos proyectos de capacitación por derecho propio o mediante la Implementación de convenios con universidades, Sena, fundaciones, centros de capacitación de aprendizaje, ONG's, nacionales e internacionales en las siguientes áreas:

En el ramo de la construcción obras civiles.
En el ramo de la cerrajería o metalistería.
En el ramo de la ebanistería o carpintería.
En el ramo de la fabricación de productos para el aseo de la industria y el hogar.
En el ramo de la panadería y pastelería en general.
En el ramo de la reparación y mantenimiento de neveras, enfriadores, estufas, lavadoras y cuartos fríos.
En el ramo de confección de calzado marroquinería en general.
En el ramo automotriz, reparación, embobinado de motores, motos y motores fuera de borda.
En el ramo de la electrónica, reparación y mantenimiento de computadoras, televisores, equipos de sonido, etc.
En el ramo de la cerámica relacionado con ella.

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

En el ramo de la belleza, corte de cabello, tintes, manicure, pedicure, alisado y peinado en general.
En el ramo de la construcción de embarcaciones en madera, barcos de canotaje, lanchas, botes y canoas.
En el ramo de la formación empresarial y desarrollo sostenible.
En el ramo de mercadeo en cualquier clase de producto.
En el ramo de la cultura artística, danzas, cantos, bailes, teatro, música folclórica, de Percusión, de cuerda y otros instrumentos, modelaje y otros.
Capacitamos en convivencia y seguridad social
En el ramo del medio ambiente.
Promover.

9. Realizar barridos en hospitales en hospitales y centros educativos y oficinas en general

10. manejo de jardines en cementerio o camposanto

11. Fabricación de producción de productos para el aseo de la industria y el hogar.

12. Elaboramos y capacitamos personal en muebles de madera y metálico y todo lo Relacionado con la cerrajería. Confecciones de ropa, uniformes y calzados.

13. Manejo de guarderías para niños y ancianos.

14. Manejo de comedores en restaurantes, asaderos y comidas rápidas, hospitales, empresas, obras y particulares.

15. Somos proveedores de personas capacitadas para el servicio domestico interno y externo.

16. Se capacita personal en Mercadeo y comercialización de artículos por promoción en cualquier línea.
17. Desarrollamos proyectos en el ramo de la Belleza corte de cabello, tintes, manicura, pedicuro, peinados en general

18. Proyectos orientados a la asesoría y fortalecimiento de la unidad Familiar.

19. Contratar y subcontratar con el estado, entidades particulares de Orden nacional e internacional para el diseño y ejecución de proyectos.

20. Desarrollar proyectos en recreación y deporte, alquiler de sillas, Equipos de sonido, tarima y espacio para eventos, administramos Escenarios deportivos.

21. Promover procesos étnicos, culturales con comunidades afro descendientes e indígenas. Divulgación y reproducción del compendio legislativo Ley 70 de 1993.

22. Ejecutar la divulgación de la legislación nacional, reproducir leyes, Decretos, ordenanzas, acuerdos, reglamentos y demás actos Administrativos y judiciales de conformación con la ley 23 de 1982 Articulo 41.
23. Desarrollo de programas para el fortalecimiento de procesos en la Y población reinsertada y desplazada por la violencia, liderar y Promover laboratorios de paz.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

24. Manejo de panadería, pastelería, galletería y todo lo relacionado Con el ramo.

25. Desarrollamos proyectos de orientación a la comunidad en uso racional del medio ambiente, contribuyendo a las defensas, promoción y protección a fin de tener una vida más sana y atractiva,

26. Posibilitar la creación de fuentes de trabajo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias del pueblo Colombiano, especialmente las de los Asociados.

27. Los que en el desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos generales determinen los órganos de dirección y administración.

28. Desarrollamos proyectos de comedores en escuelas, guarderías para niños y ancianos con el apoyo de entidades cívicas, privadas Y gubernamentales del orden municipal, departamental, nacional e internacional, dirigido a la población más vulnerable sin distinción de edad, raza, color, estrato social, religioso encaminar este potencial a mejorar las condiciones de vida de la población objeto.

29. Desarrollamos proyectos empresariales a todos los niveles tendientes a generar fuentes de empleo en las siguientes áreas, carpinterías, fluvial, fabricación de muebles en madera y metálicos, cerrajería en general, panadería, cerámica, floristería, en el ramo de la belleza corte de pelo, peinados manicure, pedicura, electricidad, mecánica de motos, refrigeración, electrónica, reparación de computadores y artículos para el aseo.

30. Desarrollar proyectos en recreación y deportes, alquiler de sillas, equipos de sonido, tarima, espacio para eventos, administramos escenarios deportivos, fotografías, filmaciones y animaciones.

ARTICULO 5 la fundación discípulos y discípulas de Jesucristo es una organización con fines religiosos y social que se identifica con los mandatos bíblicos y directrices que ordena la iglesia católica además desarrollara ejecutara le dar proyectos y programas en concordancia con los directrices que la iglesia importa a la fundación

A. además la fundación desarrolla por derecho propi o por convenios con otras instituciones sus proyectos sociales que beneficien a sus afiliados sobre la información para el trabajo liderar los programas que conlleven al mejoramiento del nivel de vida de sus afiliados

B. liderar proyectos que beneficien a los niños y jóvenes hijos de maestros afiliados referente a educación, salud, el deporte, y la recreación.

C. desarrollamos proyectos tendiendo a la formación de empresas jurídicas de servicios, productivas de negocios en general

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

f) Promover la defensa e incremento de los bienes y valores que constituyen el capital social.

g) Impulsar la formación de una autentica sociedad civil que lleve al logro de la plena Democracia, al ejercicio de la participación ciudadana y a la aplicación de los medios de Control de la gestión pública en todas sus etapas.

h) Contribuir la generación de empleo, de mayor inversión y productividad social tanto por Parte de las entidades públicas como privada, organizaciones no gubernamentales (ONG) y Organizaciones de la sociedad civil.

i) Promover programas de autogestión de sus miembros en forma consciente, plena Democracia y solidaria.

CAPITULO II
DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 6°.DEL PATRIMONIO: El patrimonio FUNDACIÓN CATÓLICA APOSTOLICA PARA EL DESARROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL TRABAJO SIGLA FUNCAT APOSTOL

1. las cuotas mensuales canceladas por los afiliados (2) por auxilio donados por personas naturales o jurídicas y (3) por los bienes que a cualquier titulo adquiera incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (4) por todos los bienes que por cualquier concepto ingrese a la entidad.

Los aportes económicos de los socios fundadores son los siguientes:

NOMBRES	CEDULA	APORTE
MANUEL FAUSTINO ORTIZ CANTEO	6.087.155	$ 400.000
REINEL ALEGRIA BUENO	5.305.316	$ 100.000
EMILCE RINCON GAÑAN	31.277.606	$ 100.000
SANDRA MORENO ESCUE	31.989.197	$ 100.000
LUIS FERNANDO DELGADO	6.247.711	$ 100.000
DANIS ODILIA VALENCIA ULABRRI	34.513.737	$ 50.000
YULIANA CAMPOS ARBOLEDA	1.130.677.170	$ 50.000
MARGOTH NORIEGA	34.530.244	$ 50.000
	TOTAL	$ 950.000

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

A. De inscripción
B. De sostenimiento
C. De beneficio

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

ARTICULO 7° .APORTES DE INSCRIPCIÓN: Cada afiliado al momento de inscribirse como miembro de la fundación, debe cancelar la suma equivalente al 2% de un salario mínimo

ARTICULO 8°. APORTES DE SOSTENIMIENTO: Cada afiliado deberá pagar veinticuatro mil pesos anual 24.000 M/cte. como cuota de sostenimiento, la cual se podrá pagar hasta en seis (6) cuotas durante el año de vigencia.

ARTICULO 9" APORTES DE BENEFICIO: Cuando el afiliado se beneficie de las actividades promovidas o ejecutadas por la fundación aportara la suma equivalente a 4% y del ingreso total del beneficio que obtenga el asociado

PARÁGRAFO 1": aportes de las empresas jurídicas por concepto de contratación estatal o Privada, su aporte será el 5% del valor total de contrato.

ARTICULO 10". LOS APORTES DE LOS AFILIADOS: al momento de su retiro, como afiliado pasan a ser propiedad de la fundación.

ARTICULO: 11": MANEJO DE DINERO: el manejo de los dineros lo hará el tesorero o quien ejerza sus funciones pero la ejecución de gastos se debe aprobar en la siguiente forma:

a- gastos hasta un salario mínimo lo aprobara .el presidente secretario y tesorero
b- gastos mayores de cinco salarios mínimos lo aprobara la, junta directiva

ARTICULO: 12°: SOBRE LA CONTRATACIÓN: Los contratos que firme el presidente en su calidad de representante legal de la federación, deberán llevar la aprobación de LA JUNTA Directiva en pleno cuando estos no excedan un monto de cinco (5) salarios Mínimos mensuales .para contratos superiores a cinco (5) salarios mínimos mensuales deben llevar la aprobación de la **ASAMBLEA DE AFILIADOS.**

CAPITULO I I I SOBRE LOS MIEMBROS

ARTICULO 13°. SOCIOS: serán asociados, todas las personas que hagan parte de las asambleas de constitución de la fundación y se conocerán como socios fundadores a aquellas personas cuya solicitud de inscripción sea aprobada por la junta directiva. Es requisito indispensable, para ser socio haber cancelado la cuota de inscripción.

ARTICULO 14°. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: Son obligaciones de los afiliados

A. Apagar la cuota de inscripción, las cuotas de sostenimiento y de beneficio.
B. Comportarse con educación en todas las reuniones de la fundación o donde haga representación de la misma.
C. Cumplir honestamente con las obligaciones que le encomienden, de la fundación,
L. Participar enlodas las actividades que programa la federación.
L. Cumplir hacer cumplir los estatutos.

ARTICULO 15°.SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA: La junta directiva estará compuesta por los siguientes miembros:

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Fiscal
- Tres vocales

ARTICULO 16°.ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA: Cada miembro de la junta directiva se elegirá por postulación personal para cada cargo, y quedara el que mayor número de votos obterma en la asamblea de asociados.

ARTICULO 17°.ORGANISMOS DE CONTROL: Son los organismos de control el fiscal que tendrá funciones especiales.

ARTICULO 18°.PERIODO: Tanto la junta directiva como el fiscal y los vocales tienen un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de aprobación de la cámara de comercio.

CAPITULO IV
SOBRE LAS EUNCIONES

ARTICULO 19°. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la junta directiva:

A. Dirigir la federación
B. Aprobar o importar las propuestas presentadas para su conocimiento
C. Cumplir y hacer cumplir los estatutos
D. Nombrar comités y crear los reglamentos.

ARTICULO 20°.FUNCIONES DEL FISCAL COMO ORGANISMO DE CONTROL

1. **Del fiscal.**
   - Velar por los bienes de la federación
   - Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
   - Ejercer la paz en la federación
   - Ejercer el control fiscal en todos los comités
   - Rendir informes a la Junta Directiva o la Asamblea

Además de estas funciones la Asamblea lo faculta para ser el organizador y la formación de todos los comités y grupos de trabajo sucursales, agencias capítulos y los que necesite la organización para su buen funcionamiento. Dará informe a la Junta Directiva para que ella haga las modificaciones que estime conveniente para su posterior aprobación y juramentación. Estos grupos creados llámese comités, sucursales, agencias ó capitulo estarán dando informe permanente al Fiscal General de la Organización para que a su vez éste pueda rendir informe a la Junta Directiva y a la Asamblea General en las reuniones ordinaria ó extraordinaria, si así lo ordena la Junta Directiva.

EL FISCAL
Tendrá un equipo de apoyo que está compuesto por su Suplente y los Vocales, vigilará para que reine la paz en toda la organización al no poder conseguir éste objetivo informará a la Junta Directiva. Vigilará para que ésta le de cumplimiento en los (15) quince primeros días hábiles al no producirse la solución del conflicto, solicitará por escritora la Junta Directiva para que convoque a la Asamblea General al no hacerlo la Junta Directiva lo hará el fiscal por derecho propio después de haber pasado 15 días de esta solicitud.

Parágrafo: es de aclarar que estas funciones solo las tendrá el Fiscal General de la Organización, los fiscales de los comités, agencias. Sucursales o capítulos.
Tendrán sus funciones diferente a los del Fiscal General.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

ARTÍCULO 21°.FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del presidente:

A. representar legalmente la federación
B. Presidir las reuniones de la junta directiva y de la asamblea de asociados.
C. Dirigir la federación
D. Cumplir y hacer cumplir los estatutos
E. Lo que le asigne la asamblea general de asociados.

Parágrafo: el vicepresidente hará las funciones de presidente, en ausencia del presidente, y/o cuando la asamblea general así lo determine

ARTICULO 22°. FUNCIONES DEL SECRETARIO: Son funciones del secretario:

A. Llevar en orden el libro de inscripciones y el acta de la federación
B. Elaborar las actas y correspondencias.
C. Firmar las actas y correspondencia, junto con el presidente.
D. Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
E. Las que asigne la asamblea general.

ARTÍCULO 23°.FUNCIONES DEL TESORERO: Son funciones del tesorero:

A. Llevar el control de los libros contables de la federación
B. Cobrar las diferentes cuotas monetarias abrir cuentas y firmarla en conjunto con el presidente
C. Cuidar los bienes de la federación
D. Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
E. Las que le asigne la asamblea general.

ARTICULO 24°.SON FUNCIONES DE LOS VOCALES: Son funciones de los vocales:

A. Presidir los diferentes comités de federación.
B. Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
C. Las que asigne la asamblea general.

PARÁGRAFO: los vocales tendrán otras funciones:

FUNCIONES DEL PRIMER VOCAL

1. Además de sus funciones de vocal reemplazara al secretario general en calidad de secretaria suplente en ausencias temporales

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FUNCIONES DEL SEGUNDO VOCAL.

2. Además de sus funciones como vocal reemplazara al tesorero en calidad de tesorero suplente en ausencias temporales.

3. Función del 3 vocal: además de sus funciones como vocal reemplazara al fiscal en sus faltas temporales además los tres vocales el fiscal conforman el organismo de control

ARTICULO 25°. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son funciones de la asamblea general:

A. Elegir la directiva.
B. Modificar y aprobar los estatutos.
C. Elegir el organismo de control que queda a cargo del fiscal.
D. Aprobar las propuestas que le presente para su conocimiento.
E. Hacer de juez cuando el organismo de control lo solicite.
F. Disolver la fundación.
G. Cumplir y hacer cumplir los estatutos.

ARTICULO 26°.CONVOCATORIA:

A. La asamblea general: Se reunirá ordinariamente, previa convocatoria del presidente o tres (3) de sus miembros. Con tres (3) días de anticipación, se hará por escrito en el mes de febrero, cada año, citando, el día , la hora , el lugar de la reunión y puntos a tratar previamente definidos.

B. La asamblea general: se reunirá extraordinariamente cuando se considere necesario previa convocatoria hecha por el presidente o tres (3) de sus miembros, con tres (3) días de anticipación, se hará por escrito, citando el día, la hora, el lugar de la reunión citando puntos a tratar previamente definidos.

C. La junta directiva: se reunirá como mínimo una (1) vez al mes en reunión ordinaria previa convocatoria hecha por el presidente o tres (3) de sus miembros en extraordinaria cuando se considere necesario, con tres (3) días de anticipación por escrito citando los puntos a tratar lugar, día, hora de la reunión.

D. Los comités: se reunirán una (1) vez al mes y extraordinaria si fuese necesario utilizando el mismo sistema de la convocatoria antes mencionada.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

CAPITULO V DURACIÓN Y DISOLUCIÓN

ARTICULO 27°: La duración será por tiempo indefinido y se disolverá por las siguientes causas:

A. Por mando legal
B. Por mando de la asamblea general
C. Por imposibilidad.

Parágrafo: en todos los casos de disolución se procederá de inmediato a la liquidación de su patrimonio .la asamblea nombrara un liquidador y su respectivo supiente, la junta tendrá el

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CAPITULO V
DURACIÓN Y DISOLUCIÓN

Artículo 28°: la duración será indefinida y se disolverá por las siguientes causas:

A. Por mando legal
B. Por mandato de la Asamblea General
C. Por imposibilidad de cumplir los objetivos

Parágrafo: En todos los casos de disolución se procederá de inmediato a la liquidación de su patrimonio. La asamblea nombrará un liquidador y su respectivo suplente, la junta tendrá el carácter de junta asesora del liquidador y le corresponderá además la cuenta final de liquidación y una vez pagados los pasivos, los bienes remanentes serán donados a una institución sin ánimo de lucro de igual o similar objeto social.

CAPITULO VI
APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Articulo 29°: Tanto la aprobación, como la reforma de estatutos debe aprobarse en dos reuniones de la Asamblea General.

Parágrafo 1. Dentro de la reunión de aprobación inicial de los estatutos, se elegirá por primera vez la junta directiva y los organismos de control.

Parágrafo 2. Estos estatutos rigen a partir de la fecha de su aprobación.

CAPITULO VII
QUÓRUM

Articulo 30°: Para aprobar o rechazar las propuestas, presentadas en la Junta Directiva o en Asamblea General, se requiere de un quórum decisorio, el cual se debe aplicar a todas las decisiones.



ARTICULO 31°. La junta directiva decidirá con la asistencia de cuatro (4) o más de sus miembros,. los organismos de control pueden participar en las reuniones de junta directiva con VOZ, pero con VOTO.

ARTICULO 32°.asamblea general con principio, desde decidir con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Si citada la reunión no existe el quórum reglamentario, se debe esperar un ahora mas, pasada esta hora se seccionara con el 30% del quórum reglamentario, y si pasada esta hora no se cumple el 30%, no se hará la reunión, pero se aplazara para la semana siguiente donde se seccionara con la asistencia del 20% de total de los afiliados.

ARTICULO 33°. Comités y grupos de trabajo especializados: la junta directiva de acuerdo al desarrollo del objeto social, creara los siguientes comités y grupos de trabajo, además especificara sus funciones dentro del marco de la constitución, la ley y los presentes estatutos.

Leídos los presentes estatutos aprobados en forma unánime por todos y cada uno de los asociados, por lo cual se firma en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del valle del cauca, a los (02) días de mes de mayo del 2010.

MANUEL FAUSTINO ORTIZ CASTRO
CC. 6.087.155 DE CALI VALLE
PRESIDENTE

EMILCE RINCÓN GAÑAN
CC.31277606 DE SUPIA CALDAS
SECRETARIA

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la cámara de comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

La Cámara de Comercio de Cali certifica que:

Ortiz Castro Manuel Faustino

Nombre y Apellidos

Identificado con: [X] C.C. [ ] C.E. [ ] PPTE

Número 6.087.155

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El Compareciente

Firma

Huella

Santiago de Cali Jun 17/10

Fecha (día - mes - año)

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

La Cámara de Comercio de Cali certifica que:

Rincon Gañan Emilce

Nombre y Apellidos

Identificado con: [X] C.C. [ ] C.E. [ ] PPTE

Número 31.279.606

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El Compareciente

Firma

Huella

Santiago de Cali Jun 17/10

Fecha (día - mes - año)

Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

ACTA NUMERO 001

REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE 2.015.DE LA FUNDACION CATÓLICA APOSTÓLICA PARA EL DESARROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL TRABAJO-FUNCAT APÓSTOL.

Siendo las 8 horas del día 18 de Agosto del 2015, atendiendo la convocatoria escrita realizada con fecha 12 de Agosto de 2015, por parte del representante legal. Dr. MANUEL FAUSTINO ORTIZ CANTEO. nos reunimos en la oficina ubicada en la Carrera 28E6 N° 82-29 Barrio Mojica 2, en la ciudad de Santiago de Cali, los integrantes de la Asamblea General de delegatarios con el objeto de Reformar los Estatutos de la fundación católica apostólica para el desarrollo de la fe en cristo Jesús y el trabajo-funcat apóstol.. Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Asamblea General.

NOMBRES	CEDULA
MANUEL FAUSTINO ORTIZ CANTEO	6.087.155
REINEL ALEGRIA BUENO	5.305.316
EMILCE RINCON GAÑAN	31.277.606
SANDRA MORENO ESCUE	31.989.197
LUIS FERNANDO DELGADO	6.247.711
DANIS ODILIA VALENCIA ULABRRI	34.513.737
YULIANA CAMPOS ARBOLEDA	1.130.677.170
MARGOTH NORIEGA	34.530.244

NOMBRES DE AFILIADOS	CEDULA
CARLOS ANDRES MEJIA	16.866.140
MONICA EVELYN LOPEZ RAMIREZ	31.488.757
ERIKA ANETH MENDEZ MONTOYA	42.161.848

Los miembros de la Asamblea General aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
4. LECTURA DEL INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECCIONES PARA LO QUE RESTA DEL AÑO 2015.
5. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO 1° ARTÍCULO 2°:
6. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO I ARTÍCULO 3°:
7. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO I ARTÍCULO 4°:
8. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO I ARTÍCULO 5°:

Esta copia corresponde al documento que reposa en los archivos de la Cámara de Comercio de Cali
Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

9. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO II
10. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO III
11. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO IV
12. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
13. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA REUNIÓN:

El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presente el 100%, de los miembros que conforman la asamblea general de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.:

Se procede a dar lectura del acta anterior por parte del Secretario, la cual es aprobada por unanimidad.

3. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:

Preside la reunión el Doctor MANUEL FAUSTINO ORTIZ CANTEO, como Secretario actúa la señora MONICA EVELYN LOPEZ RAMIREZ. Identificados como aparecen al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

4. LECTURA DEL INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECCIONES PARA LO QUE RESTA DEL AÑO 2015:

Se procede a dar lectura del informe de gestión de actividades y proyecciones para lo que resta del año 2015 por parte del Representante Legal Dr. MANUEL FAUSTINO ORTIZ CANTEO, quien propone e invita a una mayor participación y gestión por parte de todos los asociados.

5. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO I ARTICULO 2º:

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos en el Capítulo IV Articulo 25Literal B. para proceder a reformar los mismos, pone en consideración de la asamblea General de la reforma del **ARTÍCULO 2°**, que hace referencia a la Razón Social. Una vez analizadas las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria. Los artículos modificados quedaran de la siguiente manera:

Esta copia corresponde al documento que reposa en las cámaras de Comercio y en su archivo de Registros Públicos

ARTICULO 2°:

Es una Fundación con fines de existencia social sin ánimo de lucro que se denominara **FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES**
La reforma estatutaria es aprobada con los votos de los integrantes de la Asamblea General de que son la cantidad de miembros de la Fundación, es decir, por unanimidad

6. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO I ARTÍCULO 3°:

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos en el Capítulo IV Articulo 25Literal B. para proceder a reformar los mismos, pone en consideración de la asamblea General de la reforma del **ARTÍCULO 3°**, que hace referencia al Domicilio. Una vez analizadas las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria. Los artículos modificados quedaran de la siguiente manera:

ARTICULO 3°:

Domicilio la fundación tendrá domicilio principal y judicial en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, **CARRERA 80 # 1B 52 BARRIO ALTO NAPOLES CELULAR: 321 859 10 04** y podrá desarrollar sus actividades en todo el territorio Nacional o Internacional si se requiere en los términos de ley creando sucursales en todo el territorio nacional e Internacional si fuera necesario en los términos de ley.

La reforma estatutaria es aprobada con los votos de los integrantes de la Asamblea General de que son la cantidad de miembros de la Fundación, es decir, por unanimidad

7. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO I ARTÍCULO 4°:

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos en el Capítulo IV Articulo 25Literal B. para proceder a reformar los mismos, pone en consideración de la asamblea General de la reforma del **ARTÍCULO 4°**, que hace referencia al Objeto Social. Una vez analizadas las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria. Los artículos modificados quedaran de la siguiente manera:

ARTICULO 4°: Objeto social:

La Fundación tendrá por objeto apoyar el desarrollo social mediante la elaboración y evaluación de proyectos de salud, educación informal, medioambiente, desarrollo microempresarial, recreación, deporte, cultura.

Esta copia corresponde al documento presentado en su época
por la Cámara de Comercio de
Registros Públicos

Diseño, construcción y ejecución de todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y mantenimiento de zonas verdes que permitan el bienestar de la sociedad y en general todas las áreas del desarrollo humano, así como la realización de actividades de interventoría y de gestión fiscal a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas del orden territorial para contribuir con la construcción de una sociedad justa, democrática, próspera y equitativa, propiciando para ello, condiciones que permitan alcanzar un desarrollo económico y social, sostenible y competitivo, en un contexto democrático y tolerante, mediante la aplicación de metodologías participativas, la perspectiva de género y la utilización de tecnologías limpias y ambientalmente sanas..

Para el logro del objetivo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Diseñar, gestionar, ejecutar y evaluar programas y proyectos sociales, económicos, ambientales, culturales, turísticos, productivos y empresariales de manera sostenible y con equidad de género.
2. Fomentar el desarrollo de programas que apunten hacia la educación formal,
   No formal, popular, de adultos, técnica y profesional dirigida a la población infantil, juvenil y adulta.
3. Fomentar la ciencia, la tecnología, la investigación y la elaboración de proyectos sociales para apoyar e incentivar a grupos etarios, buscando para ellos programas que mejoren sus condiciones de vida.
4. Desarrollar proyectos o programas de capacitación por derecho propio o mediante la implementación de convenios con Universidades, Sena, Fundaciones, Centros de Capacitación de aprendizaje, ONG`s Nacionales e Internacionales en las siguientes áreas:
   En el ramo de la construcción y obras civiles
   En el ramo de la cerrajería o metalistería.
   En el ramo de la ebanistería o carpintería
   En el ramo de la fabricación de productos para el aseo de la industria y el nogar
   En el ramo de la panadería y la pastelería en general
   En el ramo de la reparación y mantenimiento de neveras, enfriadores, estufas, lavadoras y cuartos fríos.
   En el ramo de la confección de calzado marroquinería en general.
   En el ramo automotriz, reparación, embobinado de motores, motos y motores fuera de borda.
   En el ramo de electrónico, reparación y mantenimiento de computadoras, televisores, equipos de sonidos, etc.
   En el ramo de la cerámica relacionado con ella.
   En el ramo de la belleza, corte de cabello, tintes, manicure, pedicure, alisado y peinado general.
   En el ramo de la construcción de embarcaciones en madera, barcos de canotaje, lanchas, botes, canoas.
   En el ramo de la formación empresarial y desarrollo sostenible.
   En el ramo de mercadeo en cualquier clase de producto.

Esta copia corresponde al documento que reposa en el archivo de Cámara de Comercio para los Registros

En el ramo de la cultura artística, danzas, cantos, bailes, teatro, música folclórica, de percusión, de cuerda y otros instrumentos, modelaje y otros.
Capaciones en convivencia y seguridad social.
En el ramo del medio ambiente.

5. Promover el desarrollo de los eslabones de la cadena productiva articulados a los proyectos ejecutados y asesorados por la fundación.
6. Suministro de toda clase de material de construcción de obras de arquitectura, vías y puentes.
7. Ofrecer servicios de asesoría y consultoría externa en aspectos relacionados con el objeto social de la fundación.
8. Realizar y/o apoyar eventos y actividades que velen por la actualización en la intervención social, económica, política, cultural, ambiental e institucional.
9. Gestionar recursos de cooperación nacional e internacional para el logro del objeto social de la fundación.
10. Constituir empresa o hacerse socia de las existentes.
11. Celebrar contratos de mutuo o préstamo en todas las formas previstas en la ley, con o sin intereses.
12. Comprar, vender, importar, exportar, permutar y, en fin, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y efectos de comercio, de contado o a plazo, por cualquiera de los medios legales.
13. Gravar y pignorar toda clase de bienes muebles e inmuebles que requiera con el fin de dar cumplimiento con el objeto social.
14. Celebrar con establecimiento de crédito y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole, todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales.
15. Girar, aceptar, endosar, cobrar, protestar, caucionar y negociar, en general títulos valores y los demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la fundación.
16. Recibir donaciones y/o auxilios económicos a nivel nacional e internacional.
17. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos a través de entidades legalmente reconocidas como instituciones públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para el logro del objeto social de la fundación.
18. Diseño e implementación de programas y proyectos para la población adulta.
19. Diseño e implementación de programas y proyectos para la población vulnerable y en condición de desplazamiento.
20. Diseño e implementación de programas de vivienda, de salud y de bienestar social
21. Realizar diseño e implementación de programas y proyectos para el bienestar de comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes)
22. Diseño e implementación de programas y proyectos de gestión del riesgo
23. Diseño, construcción y adecuación de obras civiles e infraestructura
24. Generación de proyectos de protección de fauna y flora amenazada
25. Diseño e implementación de programas y proyectos de recuperación de cuencas hidrográficas
26. Desarrollar estudios, diseño e implementación de programas y proyectos de producción más limpia

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de antecedentes registrales públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

27. Diseño e implementación de programas y proyectos de saneamiento básico
28. Coordinar la vinculación técnico – económica de la empresa privada y organismos nacionales e internacionales que tengan relación con el objeto social de la fundación.
29. Contratar los servicios de personas naturales, jurídicas u organizaciones científicas, nacionales o internacionales para desarrollar programas que tengan relación con el objeto social de la fundación.
30. En general, ejercer todos los derechos y acciones de la ley y lo que sus Estatutos le autoricen en desarrollo del objeto social.
31. Crear una conciencia de protección y conservación ambiental a través de actividades de educación ambiental al nivel urbano y rural, que estén dirigidas a personas vinculadas y no vinculadas a la fundación.
32. Colaborar activamente en los programas específicos de preservación y conservación de especies y/o ecosistemas que se estén llevando a cabo en los diferentes parques naturales, áreas de amortiguación, áreas de interés ambiental, reservas de la sociedad civil y cualquier otra área protegida o de especial interés ambiental.
33. Realizar interventorías, seguimientos y coordinación de proyectos y programas socio-ambientales.
34. Realizar la planificación, implementación y comercialización de proyectos y propuestas de turismo.
35. Diseño, elaboración e implementación de planes de mercadeo.
36. Realizar programas de Capacitación y fortalecimiento d equipos de ventas.
37. Diseño y elaboración de material de divulgación, promocional, publicitario y fotográfico.
38. Asesoría en la implementación de la cadena agro-industrial.
39. Diseño, implementación y validación de estrategias de educación ambiental, en el uso y manejo adecuado de los recursos naturales.
40. La ejecución de proyectos de reforestación de carácter protector, productor, protector – productor y sistemas agroforestales, con el uso de especies nativas e introducidas.
41. Asesoramiento y ejecución en estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y monitoreo.
42. Ejecución de obras bio-ingenieriles en el manejo, recuperación y conservación de áreas degradadas por procesos erosivos.
43. Producción de material vegetal forestal, agrícola y ornamental.
44. Suministro de toda clase de insumos agrícolas y ganaderos
45. Elaboración de planes de aprovechamiento forestal.
46. Diseños paisajísticos y planes de compensación forestal.
47. Manejo y ejecución de actividades de intervención forestal urbana.
48. Administración de Empresas agropecuarias.
49. Asesoría y ejecución de inventarios florísticos urbanos y de bosque natural.
50. Gestionar y/o ejecutar proyectos ambientales en el marco del concepto de desarrollo sostenible.
51. En general, ejercer todos los derechos y acciones de la ley y las que sus Estatutos le autoricen.

Esta información corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Bogotá en su archivo de Registros Públicos

La reforma estatutaria es aprobada con los votos de los integrantes de la Asamblea General de Junta Directiva que son la cantidad de miembros de la Fundación, es decir, por unanimidad

8. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO I ARTÍCULO 5°:

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos en el Capítulo IV Articulo 25Literal B. para proceder a reformar los mismos, pone en consideración de la asamblea General de la reforma del **ARTÍCULO 5°**, Una vez analizadas las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria. Los artículos modificados quedaran de la siguiente manera:

ARTICULO 5°:

Para el cumplimiento de su objeto realizará actividades de investigación para el desarrollo en las ciencias administrativas, económicas, sociales, jurídicas y políticas, la gestión pública, el desarrollo urbano, regional y la descentralización ; la asesoría, consultoría, capacitación, seguimiento y evaluación en materias específicas o propias de estos campos, el diseño y realización de estudios sectoriales, la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas y de planes, programas y proyectos. Dará impulso o ejecutará directamente proyectos productivos destinados a la generación de empleo productivo en condiciones de competitividad y rentabilidad.
La reforma estatutaria es aprobada con los votos de los integrantes de la Asamblea General de que son la cantidad de miembros de la Fundación, es decir, por unanimidad.

9. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO II

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos en el Capítulo IV Articulo 25Literal B. para proceder a reformar los mismos, pone en consideración de la asamblea General de la reforma del Capítulo II, Una vez analizadas las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria. A los artículos 8,9, que se suprimen:

CAPITULO II DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 6°. El patrimonio de la fundación católica apostólica para el desarrollo de la fe en cristo Jesús y el trabajo-funcat apóstol. Estará constituido por:

a) Los auxilios, las transferencias o donaciones en dinero o en especie que hagan las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Este folio corresponde al documento que reposa en el archivo de Cámara de Comercio Registro Principal

b) Los aportes ordinarios y extraordinarios de sus miembros.
c) Los rendimientos o beneficios de la inversión de sus fondos.
d) Los bienes muebles o inmuebles que adquiera a cualquier título.
e) Los valores que perciba por la prestación de sus servicios.

PARAGRAFO 1º: Los bienes, ingresos y rendimientos de la Fundación se destinarán única y exclusivamente al cumplimiento de sus objetivos. En desarrollo de los mismos, ésta podrá celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios y convenientes para su funcionamiento.

PARÁGRAFO 2º: La Fundación se constituye con un patrimonio inicial de Novecientos cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($950.000). Que son Los aportes económicos de los Socios Fundadores.

ARTICULO 7º Aportes de inscripción: cada afiliado al momento de inscribirse como miembro de la fundación, debe cancelar la suma equivalente al 2% de un salario minino.

ARTICULO 10º Los aportes de los afiliados: al momento de su retiro como afiliada pasa a ser propiedad de la fundación.

ARTICULO 11º. Manejo de dinero lo hará únicamente el representante legal

ARTICULO 12º sobre la contratación: los contratos que firme el presidente en su calidad de representante legal de la federación, deberá llevar la aprobación de la asamblea General en pleno cuando estos excedan un monto de (2.000) salarios mínimos mensuales

10. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO III

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos en el Capítulo IV Articulo 25Literal B. para proceder a reformar los mismos, pone en consideración de la asamblea General de la reforma del Capítulo III, Una vez analizadas las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria.

CAPITULO III SOBRE LOS MIEMBROS

ARTICULO 13º: Socios serán asociados toda la persona que hagan parte de la asamblea general de la constitución de la fundación y se consideran como socios fundadores a aquellas personas cuya solicitud de la inscripción sea apropiada por la junta directiva.

ARTICULO 14º Obligaciones de los socios: son obligaciones de los afiliados

A. comportarse con educación en todas las reuniones

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de registros públicos

B. cumplir honestamente con las obligaciones que le encomiende la fundación
C. participar en todas las actividades que programa la Asamblea
D. cumplir y hacer cumplir los estatus

ARTÍCULO 15º La junta directiva estar compuesta por los siguientes miembros

- Presidente.
- vicepresidente
- Secretario.
- Tesorero.
- Tres vocales

ARTICULO 16º, Elección de junta directiva: Cada miembro de la junta directiva se elegirá por postulación personal para cada cargo, y quedara el que mayor número de votos obtenga en la asamblea asociados.

ARTICULO 17º Organismo de control: son organismo de control el tesorero que tendrá funciones especiales

ARTICULO 18º Periodo: El periodo de la Junta Directiva es de dos (2) años y podrán ser reelegidos. A partir de la fecha de apropiación de la cámara de comercio.

11. APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITULO IV

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos en el Capítulo IV Articulo 25Literal B. para proceder a reformar los mismos, pone en consideración de la asamblea General de la reforma del Capítulo II, Una vez analizadas las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria. Al artículo 20 que se suprimen:

CAPITULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 19. - Funciones de la junta directiva:

A. Designar y remover a los funcionarios generales.
B. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación.
C. Delegar en el representante legal o cualquier funcionario, las funciones que estime convenientes.
D. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE BAJI

y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de $ 2.000.000. (Dos millones de peso)

E. Convocar a la asamblea general cuando no lo haga el representante legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
F. Presentar a la asamblea general los informes necesarios.
G. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad.
H. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.

ARTÍCULO 21.- Funciones del presidente

A. Ejercer la representación legal de la entidad.
B. Convocar, presidir y dirigir las reuniones de la Asamblea General.
C. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad
D. Rendir informe bimensual a la junta directiva de cuentas y balances.
E. Desarrollar las actividades que la junta le asigne, en cumplimiento de los objetivos de la fundación
F. Organizar, dirigir y ejecutar los actos necesarios encaminados a cumplir los objetivos de las diversas actividades de la fundación.
G. Rendir a la Asamblea Generala los informes correspondientes acerca de la marcha de la fundación.
H. Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones y los Acuerdos de la Asamblea.
I. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
J. Representar a la fundación en los actos públicos y privados.
K. Firmar conjuntamente con el Secretario las actas de la Asamblea General, los acuerdos, resoluciones, la correspondencia, las constancias, certificaciones y en general todo documento oficial de la fundación.
L. Convocar a reunión de la Asamblea General a sesiones extraordinarias, previa citación a cada uno de los miembros por conducto del secretario.
M. Elaborar el orden del día de la reunión de Asamblea General.

ARTÍCULO 22.- Son funciones del secretario:

A. Atender al despacho de la correspondencia y de los comunicados que ordene la Asamblea General.
B. Llevar las Actas de las sesiones de la Asamblea general.
C. Mantener ordenados y actualizados los archivos y registros de la fundación.
D. Citar por escrito las reuniones de la Asamblea general, especificando día, hora y lugar donde se verifique.
E. Informar a los socios sobre las disposiciones que dicte la Asamblea general.

Esta copia es un documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

F. Firmar conjuntamente con el Presidente las actas, resoluciones, constancias, certificaciones, la correspondencia y demás boletines que despache la Asamblea General. a nombre de la fundación.
G. Responder ante la Asamblea General. de su propia gestión y la de los empleados si los hay.
H. Ejercer en general las funciones que le asigne la Asamblea General y los Reglamentos.

ARTICULO 23º Funciones del tesorero:

A. Asistir a las reuniones de la Asamblea General..
B. Manejar y responder por los fondos, bienes y enseres de la fundación, llevar los libros de contabilidad permanentemente actualizados, así como los inventarios conforme a las disposiciones legales.
C. Presentar los libros, los comprobantes respectivos y los informes correspondientes a la Asamblea General. Estos estarán a disposición de cualquier miembro que los solicite.
D. Rendir mensualmente un informe a la Asamblea General. sobre los dineros recaudados, gastos efectuados.
E. Elaborar y archivar los comprobantes de gastos de la fundación.
F. Manejar la Caja Menor de tesorería que reglamentará la Asamblea General.

ARTICULO 24º Son funciones de los vocales:

A. Presidir los diferentes comités de la fundación
B. Cumplir y hacer cumplir los estatus
C. Las que asigne la asamblea general

ARTÍCULO 25.- Son funciones de la asamblea general las siguientes:

A. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
B. Elegir a los miembros de la junta directiva y determinar su reglamento.
C. Elegir al director ejecutivo
D. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación
E. Determinar la orientación general de la fundación.
F. Decidir sobre el cambio de domicilio
G. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
H. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación.
I. Las demás que la ley señale.

ARTICULO 26º Convocatoria:

A. la asamblea general: se reunirá ordinariamente previa convocatoria del presidente o tres de sus miembros. Con tres días de anticipación

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

se hará por escrito en el mes de febrero cada año, citando, el día, la hora, el lugar, la reunión y los puntos a tratar previamente definidos.

B. la asamblea general se reunirá extraordinariamente cuando se considere necesario previa convocatoria hecha por el presidente o tres de sus miembros, con tres días de anticipación se hará por escrito, citando día, la hora, el lugar de la reunión citando puntos a tratar previamente definidos.

C. la junta directiva se reunirá como mínimo una vez al mes en reunión ordinaria previa convocatoria hecha por el presidente o por tres de sus miembros en extraordinaria cuando se considere necesario, con tres días de anticipación por escrito citando los puntos a tratar lugar, día, hora de la reunión

CAPITULO V
DURACION Y LIQUIDACION

ARTICULO 27° La fundación, se disolverá y liquidará:

A. Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos;
B. Por decisión de autoridad competente;
C. Por decisión de los asociados, tomada en una reunión de asamblea general con el quórum requerido según los presentes estatutos o por las demás causales señaladas en la ley.

ARTICULO 28 Decretada la disolución la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

CAPITULO VI
APROBACION DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 29°: tanto la aprobación, como la reforma de estatutos debe aprobarse en una reunión de la asamblea general.

Párrafo 1: dentro de la reunión de aprobación inicial de los estatutos, se elegirá por primera vez la junta directiva y los organismos de control.

Párrafo 2: estos estatutos rigen a partir de la fecha de su aprobación.

CAPITULO VII
QUORUM

ARTICULO 30°: para aprobar o rechazar las propuestas, presentadas en la junta directiva o en la asamblea general, se requiere de un quorum decisorio, el cual se debe aplicar a todas las decisiones.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

ARTICULO 31º. La junta directiva decidirá con asistencia de tres de sus miembros, los organismos de control como pueden participar en las reuniones de junta directiva con voz. pero con voto.
ARTICULO 32º: asamblea general con principios, desde decidir con la asistencia de todos sus miembros.

ARTICULO 33º: comités y grupos de trabajo especializados la junta directiva de acuerdo al desarrollo del objeto social, creara los siguientes comités y grupos de trabajo, edemas especificara sus funciones dentro del marco de la constitución, la ley y los presentes estatutos.

Leídos los presentes estatutos aprobados en forma unánime por todos y cada uno de ellos asociados, por lo cual se afirma en la ciudad de Santiago de Cali departamento del valle del cauca, a los 18 días del mes de agosto del 2015.

12. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Nombramientos. Estos se hacen por postulación de tres miembros afiliados a la fundación el señor CARLOS ANDRES MEJIA, identificado con la cedula de ciudadanía N°16.866.140 de El Cerrito (Valle), hace su postulación a la presidencia de la fundación católica apostólica para el desarrollo de la fe en cristo Jesús y el trabajo-funcat apóstol.
La señora. ERIKA ANETH MENDEZ MONTOYA, identificada con la cedula de ciudadanía N°42.161.848 de Pereira (Risaralda), hace su postulación a la tesorería de la fundación católica apostólica para el desarrollo de la fe en cristo Jesús y el trabajo-funcat apóstol.
La señora. MONICA EVELYN LOPEZ RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía N°31.488.757 de yumbo (Valle), hace su postulación a la secretaria de la fundación católica apostólica para el desarrollo de la fe en cristo Jesús y el trabajo-funcat apóstol.

Estas postulaciones fueron puestas a consideración de los asistentes y fueron aprobados por unanimidad de los miembros de la Asamblea General.

13. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Agotado el Orden del día, el presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada con ocho votos de los integrantes de la Asamblea General de Delegatarios que son la cantidad de miembros de la fundación católica apostólica para el desarrollo de la fe en cristo Jesús y el trabajo-funcat apóstol, es decir, por

Esta copia es fiel del documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de registros oficiales

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretario de la reunión en Santiago de Cali a los veintitrés (18) días del mes de agosto del 2015.

MANUEL FAUSTINO ORTIZ CANTEO.
C.C. 6.087.155
Presidente Asamblea.

MONICA EVELYN LOPEZ RAMIREZ
C.C. N°31.488.757.
Secretaria Asamblea.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

FUNADES
FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO

REUNIÓN EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2020 DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES
ACTA NÚMERO 014

Siendo las 8:00 am de la mañana del día 13 de marzo de 2020, atendiendo la convocatoria escrita realizada con fecha del 6 de marzo de 2020, por parte del Representante legal, la Doctora VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO, nos reunimos en la sede de la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES en la ciudad de Santiago de Cali, los integrantes de la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS con el objeto de REFORMAS LOS ESTATUTOS, tal como lo dispone el art. 25 de los Estatutos de la Fundación Acción y Desarrollo FUNADES. Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Asamblea General:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN
VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO	C.C. No. 6.248.077
ADRIANA ISABEL TORO OSPINA	C.C. No.31.785.297
DIANA CAROLINA MILLAN LOPEZ	C.C. No. 1.130.615.560

Los miembros de la Asamblea General aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4. LECTURA DEL INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES
5. REFORMA ESTATUTARIA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:
Preside la reunión la Doctora VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO y como Secretaria actúa la Doctora DIANA CAROLINA MILLAN LOPEZ, Identificadas como aparecen al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA REUNIÓN:

El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presente el 100%, de los miembros que conforman la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES, de conformidad con el art. 30 de los Estatutos, equivalente a tres (3)votos.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en el archivo de Libros Públicos

Se procede a dar lectura del acta anterior por parte del Secretario, la cual es aprobada por unanimidad, es decir con el 100% de los miembros que conforman la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES, de conformidad con el art. 30 de los Estatutos y los tres (3)votos requeridos para este.

4. LECTURA DEL INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES

De conformidad con el objeto social de la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES el Presidente se permite indicar de manera sustancial las actividades desarrolladas por la Entidad en el ejercicio encomendado por la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. Así las cosas, se comita a los Miembros a seguir haciendo parte de las actividades de la FUNDACIÓN. Es de anotar, que el Representante Legal invita a todas las personas a hacer parte de las actividades misionales de la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES, de tal forma que se sigan construyendo los proyectos sociales de la Entidad.

5. REFORMA ESTATUTARIA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES.

ARTICULO 4 LA FUNDACIÓN TENDRÁ POR OBJETO: SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS; EN GENERAL, PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, SALUD, EDUCACIÓN, DESARROLLO MICROEMPRESARIAL, CULTURA, DEPORTE, APOYO LOGÍSTICO, QUE APUNTEN AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL A TODAS LAS ÁREAS DEL DESARROLLO HUMANO CON ORGANIZACIONES SOCIALES Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL. APOYAR EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN INFORMAL, MEDIOAMBIENTE, AGROPECUARIO, DESARROLLO MICROEMPRESARIA, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE PERMITAN EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL TODAS LAS ÁREAS DEL DESARROLLO HUMANO, ASÍ COMO LA IDEALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA Y DE GESTIÓN FISCAL A ORGANIZACIONES SOCIALES Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN TERRITORIAL PARA CONTRIBUIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD JUSTA, DEMOCRÁTICA, PRÓSPERA Y EQUITATIVA, PROPICIANDO PARA ELLO, CONDICIONES QUE PERMITAN ALCANZAR UN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO, EN UN CONTEXTO DEMOCRÁTICO Y TOLERANTE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y AMBIENTALMENTE

Para verificar la autenticidad del documento escanee el código QR que aparece en su anverso

SANAS. PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. DISEÑAR, GESTIONAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, AMBIENTALES, CULTURALES, TURÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE MANERA SOSTENIBLE Y CON EQUIDAD DE GÉNERO.
2. FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE APUNTEN HACIA LA EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL, POPULAR, DE ADULTOS, TÉCNICA Y PROFESIONAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INFANTIL,
JUVENIL Y ADULTA.
3. FOMENTAR LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INVESTIGACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES PARA APOYAR E INCENTIVAR A GRUPOS ETANOS, BUSCANDO PARA ELLOS PROGRAMAS QUE MEJOREN SUS CONDICIONES DE VIDA.
4. DESARROLLAR PROYECTOS O PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN POR DERECHO PROPIO O MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON UNIVERSIDADES, SENA, FUNDACIONES, CENTROS DE CAPACITACIÓN DE APRENDIZAJE, ONG NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES EN EL RAMO DE LA CERRAJERÍA O METALISTERÍA. EN EL RAMO DE LA EBANISTERÍA O CARPINTERÍA. EN EL RAMO DE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ASEO DE LA INDUSTRIA Y EL HOGAR EN EL RAMO DE LA PANADERÍA Y LA PASTELERÍA EN GENERAL. EN EL RAMO DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NEVERAS, ENFRIADORES, ESTUFAS, LAVADORAS Y CUARTOS FRIOS. EN EL RAMO DE LA CONFECCIÓN DE CALZADO MARROQUINERÍA EN GENERAL. EN EL RAMO AUTOMOTRIZ, REPARACIÓN, EMBOBINADO DE MOTORES, MOTOS Y MOTORES TUERA DE BORDA. EN EL RAMO DE LA CERÁMICA RELACIONADO CON ELLA. EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES EN MADERA, BARCOS DE CANOTAJE, LANCHAS, BOTES, CANOAS. EN EL RAMO DE LA CULTURA ARTÍSTICA, DANZAS, CANTOS, BAILES, TEATRO, MÚSICA FOICLÓRICA, DE PERCUSIÓN, DE CUERDA Y OTROS INSTRUMENTOS, MODELAJE Y OTROS. CAPACITACIONES EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL. EN EL RAMO DEL MEDIO AMBIENTE.
5. PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS ESLABONES DE LA CADENA PRODUCTIVA ARTICULADOS A LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y ASESORADOS POR LA FUNDACIÓN.
6. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA, VÍAS Y PUENTES.
7. OFRECER SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EXTERNA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
8. REALIZAR Y/O APOYAR EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE VELEN POR LA ACTUALIZACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, CULTURAL, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL.

Para constancia firma y documento no reposa en archivo de esta Notaría

9. GESTIONAR RECURSOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
10. CONSTITUIR EMPRESA O HACERSE SOCIA DE LAS EXISTENTES.
11. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS EN LA LEY, CON O SIN INTERESES.
12. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, PERMUTAR Y, EN FIN, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EFECTOS DE COMERCIO, DE CONTADO O A PLAZO, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES.
13. GRAVAR Y PIGNORAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO SOCIAL.
14. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS O ENTIDADES PRIVADAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
15. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y LOS DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA FUNDACIÓN.
16. RECIBIR DONACIONES Y/O AUXILIOS ECONÓMICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
17. CREAR, ESTIMULAR, IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR PROGRAMAS, CONVENIOS, CONTRATOS A TRAVÉS DE ENTIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS COMO INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y EXTRANJERAS Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
18. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA.
19. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO.
20. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, DE SALUD Y DE BIENESTAR SOCIAL.
21. REALIZAR DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL BIENESTAR DE COMUNIDADES ÉTNICAS (INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES).
22. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO.
23. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA.
24. GENERACIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA AMENAZADA.
25. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS.
26. DESARROLLAR ESTUDIOS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA.
27. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

Esta copia corresponde a la que reposa en los archivos de la Cámara de Comercio de Cali - Registros Públicos

28. COORDINAR LA VINCULACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA DE LA EMPRESA PRIVADA Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
29. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS U ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA DESARROLLAR PROGRAMAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
30. EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LA LEY Y LO QUE SUS ESTATUTOS LE AUTORICEN EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.
31. CREAR UNA CONCIENCIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL AL NIVEL URBANO Y RURAL, QUE ESTÉN DIRIGIDAS A PERSONAS VINCULADAS Y NO VINCULADAS A LA FUNDACIÓN.
32. COLABORAR ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y/O ECOSISTEMAS QUE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO EN LOS DIFERENTES PARQUES NATURALES, ÁREAS DE AMORTIGUACIÓN, ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL, RESERVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CUALQUIER OTRA ÁREA PROTEGIDA O DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL.
33. REALIZAR INTERVENTORÍAS, SEGUIMIENTOS Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIO-AMBIENTALES.
34. REALIZAR LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROPUESTAS DE TURISMO.
35. DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MERCADEO.
36. REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO D EQUIPOS DE VENTAS.
37. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIVULGACIÓN, PROMOCIONAL, PUBLICITARIO Y FOTOGRÁFICO.
38. ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CADENA AGRO-INDUSTRIAL.
39. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL USO Y MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES.
40. LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REFORESTACIÓN DE CARÁCTER PROTECTOR, PRODUCTOR, PROTECTOR - PRODUCTOR Y SISTEMAS AGRO FORESTALES, CON EL USO DE ESPECIES NATIVAS E INTRODUCIDAS.
41. ASESORAMIENTO. Y EJECUCIÓN EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y MONITOREO.
42. EJECUCIÓN DE OBRAS BIO-INGENIERILES EN EL MANEJO, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR PROCESOS EROSIVOS.
43. PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL FORESTAL, AGRÍCOLA Y ORNAMENTAL.

Para constancia firma el Representante Legal de la empresa
Cámara de Comercio de Cali - Registros Públicos - Archivo

44. FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS QUE COMPRENDAN EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUÍCOLA Y/O FORESTAL;
45. PRESTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS; (IV).
46. DISEÑAR Y REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y MECANISMOS PARA EL MANEJO SANITARIO Y FITOSANITARIO.
47. DISEÑAR Y REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y MECANISMOS PARA EL MANEJO DE COSECHA Y POSTCOSECHA.
48. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA.
49. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.
50. ELABORACIÓN DE PLANES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.
51. DISEÑOS PAISAJÍSTICOS Y PLANES DE COMPENSACIÓN FORESTAL.
52. MANEJO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN FORESTAL URBANA.
53. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.
54. ASESORÍA Y EJECUCIÓN DE INVENTARIOS FLORÍSTICOS URBANOS Y DE BOSQUE NATURAL.
55. GESTIONAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
56. EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LA LEY Y LAS QUE SUS ESTATUTOS LE AUTORICEN.
57. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO REALIZARÁ ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, SOCIALES, JURÍDICAS Y POLÍTICAS, LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y LA DESCENTRALIZACIÓN; LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN MATERIAS ESPECÍFICAS O PROPIAS. DE ESTOS CAMPOS, EL DISEÑO Y REALIZACIÓN, DE ESTUDIOS SECTORIALES, LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. DARÁ IMPULSO O EJECUTARÁ DIRECTAMENTE PROYECTOS
PRODUCTIVOS DESTINADOS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO PRODUCTIVO EN CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO REALIZARÁ ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, SOCIALES, JURÍDICAS Y POLÍTICAS, LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y LA DESCENTRALIZACIÓN; LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN MATERIAS ESPECÍFICAS O PROPIAS. DE ESTOS CAMPOS, EL DISEÑO Y REALIZACIÓN, DE ESTUDIOS SECTORIALES, LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. DARÁ IMPULSO O EJECUTARÁ DIRECTAMENTE PROYECTOS PRODUCTIVOS DESTINADOS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO PRODUCTIVO EN CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD.

Para uso exclusivo del documento que reposa en el archivo de Cámara de Comercio de Cali. Prohibida su reproducción para otros fines.

58 DEL MISMO MODO PODRÁ BIRNDAR CAPACITACIONES EN EL AREA DE ECONOMIA SOLIDARIA.

Esta modificación fue puesta a consideración de los asistentes y fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea General de Asociados, con un total de tres (3) votos, con lo que se cumple con la exigencia realizada por el artículo 30 del capítulo VII, de los estatutos de la Fundación Acción y Desarrollo FUNADES, equivalente al 100% de los asistentes

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:

El Presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada con tres (3) votos de los integrantes de la Asamblea General de Asociados, cumpliendo así con lo instruido en el art. 25 y el artículo 30 de los Estatutos de la FUNDACIÓN, es decir, por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretaria de la reunión en Santiago de Cali el 13 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE,

FUNADES
Fundación Acción y Desarrollo
Nit. 900365102-4

VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO
C.C.No. 1.151.945.618,
Presidente Asamblea.

DIANA CAROLINA MILLAN LOPEZ
C.C. No. 1.130.615.560
Secretaria Asamblea

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Cali
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES
Inscrito:12028-50 Libro: I No.Inscrip:720 Fecha:20/03/2020

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

F-RP-0004

Registrado por: WBURBANO

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE
Secretario
Cámara de Comercio de Cali